

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 4	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

**ACTA NRO. 108**

El día 08 de agosto de 2023, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA**, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera y la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMENEZ**, en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, quien se hizo acompañar del funcionario **FARLEBY GIRALDO VERGARA**, Jefe del Laboratorio de Ensayo y Calidad del Agua de Empresas Públicas del Quindío SA ESP, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 013 de 2023, cuyo objeto es **"ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE DESCARGAS, FUENTES HÍDRICAS, CARACTERIZACIÓN PTAR, FUENTES RECEPTORAS, BOCATOMAS Y PUNTOS DE RED DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS QUE PRESTA SERVICIO EMPRESAS PÚBLICAS DELQUINDÍO EPQ S.A. (ESP)."**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta por el interesado relacionado a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
LAIMAQ S.A.S – REPRESENTADA LEGALMENTE POR JAIRO ANDRÉS ACOSTA SANABRIA.	28 DE JULIO DE 2023	09:50 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al interesado, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	<b>LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA</b>
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folios 01 al 07 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta es por la suma de (\$311.005.515) el cual no es superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.
Registro único tributario – RUT del oferente sea persona natural o jurídica.	CUMPLE (Folios 10 al 12 con fecha de generación 11 de abril de 2023)
Declaración de renta (persona jurídica del último año gravable)	CUMPLE (Folio 13 se presenta declaración de Bienes y Renta de la empresa del año gravable 2022)
Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (persona natural) o del representante legal	CUMPLE (Folios 14 reverso y 15 reverso)

Presupuesto Oficial: **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$315.669.663)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230399 del 07 de julio de 2023 correspondiente a los rubros 2.4.5.02.08.04 Investigación y Estudios y 2.4.5.02.08.09 Análisis e Insumos Físicoquímicos.

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 4	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA manifiesta que los valores de propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230399 del 07 de julio de 2023 correspondiente a los rubros 2.4.5.02.08.04 Investigación y Estudios y 2.4.5.02.08.09 Análisis e Insumos Físicoquímicos, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que la propuesta Presentada por LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA cumple con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta, así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.

**MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA**  
Subgerente Administrativa y Financiera

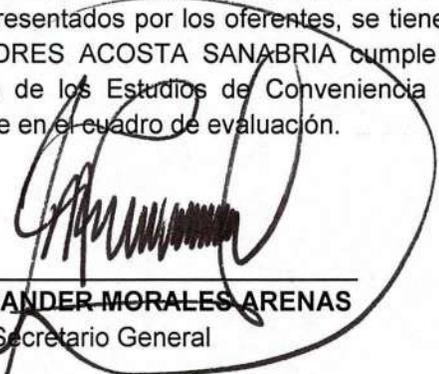
P.U. William Ariel Gonzalez Jara

COMPONENTE JURIDICO	
LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 8)
Fotocopia de la libreta militar (Aplica para hombres menores a los 50 años)	CUMPLE (Folio 9)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	CUMPLE (folios 16 al 18 con fecha de expedición del 25 de julio de 2023)
Hoja de vida de la Función Pública de persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folios 25, 26 reverso y 27 se presenta hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y del representante legal)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica).	CUMPLE (Folio 28 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 27 de julio de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, ( Folio 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, allega certificados de antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 24 de julio de 2023, no reportándose antecedente alguno, respecto del representante legal, de la empresa y del contador público)
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes a seguridad social y parafiscales (Certificado de revisor fiscal con su tarjeta profesional, antecedentes de la profesión como contador público cuya vigencia no podrá ser mayor a 3 meses desde su expedición, cuando no se cuente con revisor fiscal el certificado deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.	CUMPLE (ver folio 29, 30, 31, 32 y 33, Allega Certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado julio de 2023, dicho certificado está firmado por el representante legal y es avalado por el contador público CAROLINA USMA MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.094.879.636, TP. 143375-T y antecedentes de la profesión del 28 de abril de 2023

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 4	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación.

  
\_\_\_\_\_  
**JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**  
Secretario General

Apoyó: Sebastián Duque. Contratista

<b>COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA</b>		
<b>LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA</b>		
1	Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	<b>CUMPLE</b> (Folios 01 al 07 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta es por la suma de (\$311.005.515) el cual no es superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.  Se deja constancia que la propuesta contiene todos y cada uno de los ítems requeridos por la empresa en el estudio previo.
2	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>CUMPLE</b> (Folios 50 al 67, se allega la siguiente información:  1. Copia de contrato de prestación de servicios No. 115 de 2020 con su respectiva acta de liquidación, suscrito con las Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., donde se evidencia la ejecución del mismo y cuyo objeto es de similares características al que nos ocupa, con fecha de inicio del 30 de octubre de 2020 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2020, por valor de \$146.345.054.  2. Copia del contrato de prestación de servicios No. 025 de 2020, con su respectiva acta de liquidación, suscrito con las Empresas Publicas de Armenia ESP, donde se evidencia la ejecución del mismo y cuyo objeto es de similares características al que nos ocupa, con fecha de inicio del 20 de noviembre de 2020 hasta el 29 de marzo de 2021, por valor de \$278.903.822.  Sumado los valores de los documentos presentados por el oferente (\$425.248.876) se tiene que se supera el 100% del presupuesto oficial de la empresa, tal y como se solicita en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.
3	Certificación IDEAM	<b>CUMPLE</b> (Folios 46, 47, 48 y 49 todos incluidos reversos, se presenta Resolución No. 0741 del 07 de junio de 2023 a través de la cual se amplía el alcance de la acreditación



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.**

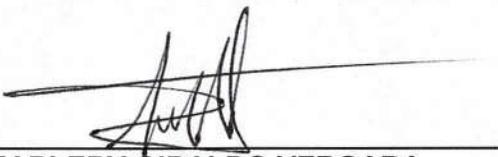
**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 4	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

de LAIMAQ S.A.S, con vigencia hasta el 14 de septiembre de 2024.

La ingeniera DARNELLY TORO JIMENEZ en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, quien se hizo acompañar del funcionario FARLEBY GIRALDO VERGARA, Jefe del Laboratorio de Ensayo y Calidad del Agua de Empresas Públicas del Quindío SA ESP, por su parte manifiestan que una vez revisado los requisitos técnicos de experiencia presentados por el oferente, se tiene que LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA cumple con los requisitos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación.

  
**DARNELLY TORO JIMENEZ**  
Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional

  
**FARLEBY GIRALDO VERGARA**  
Jefe del Laboratorio de Ensayo y Calidad del Agua

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por **LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con la empresa **LAIMAQ S.A.S. S.A.S.** identificada con NIT número 900657805-7 representada legalmente por **JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.900.194 expedida en Armenia, Quindío.